

	REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DEL META CONCEJO MUNICIPAL DE ACACIAS	CÓDIGO: PGD-200-02
	MODELO ESTANDAR DE CONTROL INTERNO - MECI GESTION DOCUMENTAL	FECHA: OCTUBRE 2015
		VERSIÓN: 01

ACUERDO No. 493
(ENERO 19 DE 2019)

“POR EL CUAL SE ADICIONAN UNOS RECURSOS DEL SUPERAVIT DE LA VIGENCIA FISCAL 2018 AL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS Y GASTOS DEL MUNICIPIO DE ACACIAS - META, PARA LA VIGENCIA FISCAL 2019”

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE ACACIAS META

En uso de las facultades conferidas por la Constitución Política de Colombia, en especial las concedidas en los numerales 4, 5 y 10 del Artículo 313 de la Constitución Nacional, Artículo 32 de la Ley 136 de 1994 modificada por el artículo 18 de la Ley 1551 de 2012, el Decreto Ley 111 de 1996 y Acuerdo 222 de 2012,

CONSIDERANDO

Que es mandato Constitucional el bienestar general y mejoramiento de la calidad de vida de todos sus habitantes y la satisfacción de las necesidades básicas de las personas.

Que el numeral 3 del artículo 287 de la Constitución Nacional establece que las entidades territoriales gozan de autonomía para la gestión de sus intereses, y dentro de los límites de la Constitución y la ley. En tal virtud tendrán los siguientes derechos:

“3. Administrar los recursos y establecer los tributos necesarios para el cumplimiento de sus funciones”.

Que el artículo 313 de la Constitución Política establece como competencia del Concejo Municipal numeral “4. Votar de conformidad con la Constitución y la ley los tributos y los gastos locales”, numeral 5 “Dictar las normas orgánicas del presupuesto y expedir anualmente el presupuesto de rentas y gastos”, y numeral “10 del citado artículo establece “Las demás que la Constitución y la ley le asignen”.

“De la mano con la comunidad”

Carrera 14 No.13-30 Barrio Centro. Teléfono: +57 -8- 6574571
Correo Electrónico: concejo@acacias.gov.co



	REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DEL META CONCEJO MUNICIPAL DE ACACÍAS	CÓDIGO: PGD-200-02
	MODELO ESTANDAR DE CONTROL INTERNO - MECI GESTION DOCUMENTAL	FECHA: OCTUBRE 2015
		VERSIÓN: 01

El Artículo 32 de la Ley 136 de 1994 modificado por el Artículo 18 de la Ley 1551 de 2012, en su numeral 6 prevé como atribución de los concejos municipales "Establecer, reformar o eliminar tributos, contribuciones, impuestos y sobretasas, de conformidad con la ley".

El numeral 10 del Artículo 32 de la Ley 136 de 1994 (modificado por el Artículo 18 de la Ley 1551 de 2012) y el numeral 5 del Artículo 92 del Decreto 1333 de 1986, corresponde a los Concejos "Dictar las normas orgánicas del presupuesto y expedir anualmente el presupuesto de rentas y gastos".

Que el Concejo Municipal aprobó mediante Acuerdo No.484 del 26 de noviembre de 2018, el presupuesto de ingresos y gastos para la vigencia fiscal 2019.

Que mediante Decreto No.266 del 17 de diciembre 2017, se liquidó el presupuesto para la vigencia 2019, desagregando los códigos de los rubros en el presupuesto de Ingresos y Recursos de Capital, tal como lo establece el artículo 67 del Decreto 111 de 1996 en concordancia con el Acuerdo No. 222 de 2012 "Por medio del cual se expide El Estatuto Orgánico del Presupuesto del Municipio.

De acuerdo con lo preceptuado en el art. 3° del decreto 1957 de 2007 y el artículo 8° de ley 819 de 2003, el cual establece "Cuando quiera que se encuentre en trámite una licitación, concurso de méritos o cualquier otro proceso de selección del contratista con todos los requerimientos legales, incluida la disponibilidad presupuestal, y la celebración y perfeccionamiento del respectivo contrato se efectúe en la vigencia fiscal siguiente, este se atenderá con el presupuesto de esta última vigencia..".

Teniendo en cuenta que durante la vigencia 2018, el Municipio contaba con los recursos en el presupuesto de la vigencia y con cargo a ellos se abrieron procesos que permiten cumplir con las metas trazadas en el plan de desarrollo y los mismos presentan perfeccionamiento en la vigencia siguiente se debe realizar los ajustes presupuestales tal y como lo preceptúa la norma citada en el considerando anterior.

Que mediante certificación expedida por la Tesorera Municipal con respecto al cierre de la vigencia fiscal 2018, se presentan saldos EN BANCOS sin ejecutar a 31 de diciembre 2018, arrojando como resultado un **SUPERÁVIT PARCIAL** en el Fondo de Seguridad Ciudadana FONSET por la suma de CUATROCIENTOS SESENTA Y OCHO MILLONES QUINIENTOS MIL VEINTIOCHO PESOS MCTE (\$468.500.028.00) y recursos de primera Infancia por la suma de DOSCIENTOS TRES MILLONES NOVECIENTOS VEINTICINCO MIL CIENTO SESENTA PESOS CON CUARENTA Y OCHO CENTAVOS MCTE. (\$203.925.160.48), recursos de Ingresos Corrientes de libre Destinación ICLD, por la suma de MIL CIENTO CINCUENTA MILLONES DE PESOS MCTE (\$1.150.000.000.00), para un total de **MIL OCHOCIENTOS VEINTIDOS MILLONES**

"De la mano con la comunidad"

Carrera 14 No.13-30 Barrio Centro. Teléfono: +57 -8- 6574571
 Correo Electrónico: concejo@acacias.gov.co

	REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DEL META CONCEJO MUNICIPAL DE ACACIAS	CÓDIGO: PGD-200-02
	MODELO ESTANDAR DE CONTROL INTERNO - MECI GESTION DOCUMENTAL	FECHA: OCTUBRE 2015
		VERSIÓN: 01

CUATROCIENTOS VEINTICINCO MIL CIENTO OCHENTA Y OCHO PESOS CON CUARENTA Y OCHO CENTAVOS MCTE. (\$1.822.425.188.48).

Que la presente solicitud fue autorizada por el COMFIS No. 003 del 03 de enero de 2019.

Por lo anterior expuesto,

ACUERDA

ARTÍCULO PRIMERO: ADICIÓNENSE al presupuesto de Ingresos de la actual vigencia fiscal la suma de **MIL OCHOCIENTOS VEINTIDOS MILLONES CUATROCIENTOS VEINTICINCO MIL CIENTO OCHENTA Y OCHO PESOS CON CUARENTA Y OCHO CENTAVOS MCTE. (\$1.822.425.188.48)**, según el siguiente detalle:

DESCRIPCION	VALOR
TOTAL INGRESOS	1,822,425,188.48
INGRESOS DE CAPITAL	1,822,425,188.48

ARTÍCULO SEGUNDO: ADICIÓNENSE al presupuesto de Gastos de Inversión de la actual vigencia fiscal la suma **MIL OCHOCIENTOS VEINTIDOS MILLONES CUATROCIENTOS VEINTICINCO MIL CIENTO OCHENTA Y OCHO PESOS CON CUARENTA Y OCHO CENTAVOS MCTE. (\$1.822.425.188.48)**, según el siguiente detalle:

DESCRIPCION	VALOR
TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS VIGENCIA 2019	1,822,425,188.48
INVERSION	1,822,425,188.48
SECTOR AGROPECUARIO	150,000,000.00
PROGRAMA: SOSTENIBILIDAD ECONÓMICA - CRECIMIENTO ECONÓMICO VERDE	150,000,000.00
SUBPROGRAMA: SOSTENIBILIDAD ECONÓMICA - CRECIMIENTO ECONÓMICO VERDE	150,000,000.00
SECTOR GRUPOS VULNERABLES	203,925,160.48
PROGRAMA: DE PRIMERA INFANCIA, INFANCIA Y ADOLESCENCIA Y FORTALECIMIENTO FAMILIAR	203,925,160.48
SUBPROGRAMA: DE PRIMERA INFANCIA, INFANCIA Y ADOLESCENCIA Y FORTALECIMIENTO FAMILIAR	203,925,160.48
SECTOR FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL	1,000,000,000.00
PROGRAMA: DESARROLLO Y FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL	1,000,000,000.00
SUBPROGRAMA: DESARROLLO Y FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL	1,000,000,000.00
SECTOR - JUSTICIA - DEFENSA Y SEGURIDAD	468,500,028.00
PROGRAMA: SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA PARA VIVIR SIN MIEDO	468,500,028.00
SUBPROGRAMA: SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA PARA VIVIR SIN MIEDO	468,500,028.00

"De la mano con la comunidad"

Carrera 14 No.13-30 Barrio Centro. Teléfono: +57 -8- 6574571
 Correo Electrónico: concejo@acacias.gov.co

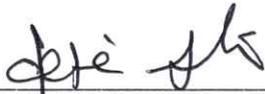



	REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DEL META CONCEJO MUNICIPAL DE ACACIAS	CÓDIGO: PGD-200-02
	MODELO ESTANDAR DE CONTROL INTERNO - MECI GESTION DOCUMENTAL	FECHA: OCTUBRE 2015
		VERSIÓN: 01

ARTICULO TERCERO: El presente Acuerdo rige a partir de su sanción y publicación.

COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE

Dado en el Honorable Concejo Municipal, a los diecinueve (19) días del mes de Enero del año dos mil diecinueve (2019).



JOSE IGNACIO SERRATO CORTES
 Concejo Municipal de Acacias
 Presidente



MARYURI VEGA CONTRERAS
 Concejo Municipal de Acacias
 Secretaria General

"De la mano con la comunidad"

Carrera 14 No.13-30 Barrio Centro. Teléfono: +57 -8- 6574571
 Correo Electrónico: concejo@acacias.gov.co



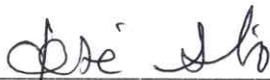
	REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DEL META CONCEJO MUNICIPAL DE ACACIAS	CÓDIGO: PGD-200-02
	MODELO ESTANDAR DE CONTROL INTERNO - MECI GESTION DOCUMENTAL	FECHA: OCTUBRE 2015 VERSIÓN: 01

EL PRESIDENTE Y SECRETARIA GENERAL DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE ACACIAS – META

HACEN CONSTAR

Que el Acuerdo No. **493** de fecha diecinueve (19) de Enero de 2019 **“POR EL CUAL SE ADICIONAN UNOS RECURSOS DEL SUPERAVIT DE LA VIGENCIA FISCAL 2018 AL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS Y GASTOS DEL MUNICIPIO DE ACACIAS - META, PARA LA VIGENCIA FISCAL 2019”**, surtió los dos debates reglamentarios según el Artículo 73 de la Ley 136 de 1994, surtiendo el *primer debate el día martes quince (15) de Enero de dos mil diecinueve (2.019)* en la Comisión Segunda de Presupuesto y Hacienda Pública y el *segundo debate el día sábado diecinueve (19) de Enero del año dos mil diecinueve (2.019)* en Plenaria.

Se expide en la ciudad de Acacias – Meta, a los diecinueve (19) días del mes de Enero de dos mil diecinueve (2019).



JOSE IGNACIO SERRATO CORTES
Concejo Municipal de Acacias
Presidente



MARYURI VEGA CONTRERAS
Concejo Municipal de Acacias
Secretaria General

“De la mano con la comunidad”

Carrera 14 No.13-30 Barrio Centro. Teléfono: +57 -8- 6574571
Correo Electrónico: concejo@acacias.gov.co



	ALCALDÍA MUNICIPAL DE ACACIAS			
	PROCESO GESTIÓN ESTRATÉGICA			
	PROYECTO DE ACUERDO			
	Fecha: 18/10/2018	Código: GEST – F – 48	Versión: 1	

1000-44

Acacias Meta, 09 de enero de 2019

Honorable Concejal
JOSE IGNACIO SERRATO CORTES
 Presidente Concejo Municipal
 Ciudad

CONCEJO MUNICIPAL
RECIBIDO

HORA 4:50 PM.
 FECHA 10-01-2019
 FIRMA [Signature]

5 6 7 - - - - -

Asunto: Proyecto de Acuerdo **“POR EL CUAL SE ADICIONAN UNOS RECURSOS AL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS Y GASTOS DEL MUNICIPIO DE ACACIAS - META, PARA LA VIGENCIA FISCAL 2019”**

Por medio del presente documento y de conformidad con lo establecido en el artículo 313 de la Constitución Política de Colombia en concordancia con el artículo 72 de la Ley 136 de 1994 y el artículo 89 del Acuerdo Municipal 427 de 2016, presento ante ustedes Honorables Concejales del municipio de Acacias el Proyecto de Acuerdo de la referencia, el cual es acompañado de la exposición de motivos, en la que se explican sus alcances y razones que le sirven de fundamento a la solicitud.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Que es mandato Constitucional el bienestar general y mejoramiento de la calidad de vida de todos sus habitantes y la satisfacción de las necesidades básicas de las personas.

Que el artículo 287 de la Constitución Nacional: *Prevé las entidades territoriales gozan de autonomía para la gestión de sus intereses, y dentro de los límites de la Constitución y la ley. En tal virtud tendrán los siguientes derechos:*

“3. Administrar los recursos y establecer los tributos necesarios para el cumplimiento de sus funciones”.

Que el artículo 313 de la Constitución Política establece como competencia del Concejo Municipal, numeral 4. *“Votar de conformidad con la Constitución y la ley los tributos y los gastos locales”, numeral 5 “Dictar las normas orgánicas del presupuesto y expedir anualmente el presupuesto de rentas y gastos”, y numeral 10 del citado artículo establece: “Las demás que la Constitución y la ley le asignen”.*

Que el Concejo Municipal aprobó mediante Acuerdo No.484 del 26 de noviembre de 2018, el presupuesto de ingresos y gastos para la vigencia fiscal 2019.

Que mediante Decreto No.266 de 17 de diciembre 2017, se liquidó el presupuesto para la vigencia 2019, desagregando los códigos de los rubros en el presupuesto de ingresos y Recursos de Capital. Tal como lo establece el artículo 67 del Decreto 111 de 1996 en



	ALCALDÍA MUNICIPAL DE ACACIAS		
	PROCESO GESTIÓN ESTRATÉGICA		
	PROYECTO DE ACUERDO		
	Fecha: 18/10/2018	Código: GEST – F – 48	Versión: 1

TÜV Rheinland
CERTIFICADO

Sistema de Gestión
 OHSAS 18001:2007
 ISO 9001:2015
 ISO 14001:2015
 www.tuv.com
 ID: 310508674

concordancia con el Acuerdo No. 222 de 2012 "Por medio del cual se expide estatuto orgánico del presupuesto del municipio

De acuerdo con lo preceptuado en el art. 3° del decreto 1957 de 2007 y el artículo 8° de ley 819 de 2003, el cual establece "Cuando quiera que se encuentre en trámite una licitación, concurso de méritos o cualquier otro proceso de selección del contratista con todos los requerimientos legales, incluida la disponibilidad presupuestal, y la celebración y perfeccionamiento del respectivo contrato se efectúe en la vigencia fiscal siguiente, este se atenderá con el presupuesto de esta última vigencia...".

Teniendo en cuenta que durante la vigencia 2018, el Municipio contaba con los recursos en el presupuesto de la vigencia y con cargo a ellos se abrieron procesos que permiten cumplir con las metas trazadas en el plan de desarrollo y los mismos presentan perfeccionamiento en la vigencia siguiente se debe realizar los ajustes presupuestales tal y como lo preceptúa la norma citada en el considerando anterior.

Que mediante certificación expedida por la Tesorera Municipal con respecto al cierre de la vigencia fiscal 2018, se presentan saldos EN BANCOS sin ejecutar a 31 de diciembre 2018, arrojando como resultado un **SUPERÁVIT PARCIAL** en el Fondo de Seguridad Ciudadana FONSET por la suma de CUATROCIENTOS SESENTA Y OCHO MILLONES QUINIENTOS MIL VEINTIOCHO PESOS MCTE (\$468.500.028.00), recursos de primera Infancia por la suma de DOSCIENTOS TRES MILLONES NOVECIENTOS VEINTICINCO MIL CIENTO SESENTA PESOS CON CUARENTA Y OCHO CENTAVOS MCTE. (\$203.925.160.48) y recursos de Ingresos Corrientes de libre Destinación ICLD, por la suma de MIL CIENTO CINCUENTA MILLONES DE PESOS MCTE (\$1.150.000.000.00), para un total de **MIL OCHOCIENTOS VEINTIDOS MILLONES CUATROCIENTOS VEINTICINCO MIL CIENTO OCHENTA Y OCHO PESOS CON CUARENTA Y OCHO CENTAVOS MCTE. (\$1.822.425.188.48).**

Frente a lo anterior, se hace necesario apropiar recursos para proyectos por valor de \$498,500,028.00, denominados "SUMINISTRO, INSTALACIÓN, MONTAJE, MANTENIMIENTO, PRUEBA, PUESTA EN FUNCIONAMIENTO GARANTIA Y MANTENIMIENTO PRVENTIVO Y CORRECTIVO DE CÁMARAS INHALAMBRICAS PARA LA SEGURIDAD Y SANA CONVIVENCIA EN LA ZONA RURAL EN EL MUNICIPIO DE ACACIAS META" cuyo valor total asciende a la suma de \$446'190.500 y la interventoría por valor de \$22'309.525.

Igualmente, se requiere recursos para la ejecución del proyecto denominado: "IMPLEMENTACIÓN DE LOS HOGARES DE PASO PARA NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES EN SITUACIÓN DE AMENAZA Y VULNERACIÓN DE DERECHOS EN EL MUNICIPIO DE ACACIAS META, ORINOQUIA", registrado en el banco de programas y proyectos bajo el número de 2015050006014.

Proyectos que actualmente se encuentran en trámite como publicados en borrador en la plataforma del SECOP.



	ALCALDÍA MUNICIPAL DE ACACIAS				Sistema de Gestión OHSAS 18001:2007 ISO 9001:2015 ISO 14001:2015 www.tuv.com ID: 9105085674	
	PROCESO GESTIÓN ESTRATÉGICA					
	PROYECTO DE ACUERDO					
	Fecha: 18/10/2018	Código: GEST – F – 48	Versión: 1			

Frente a lo expuestos, de acuerdo con lo preceptuado en el art. 3° del decreto 1957 de 2007 el cual establece "Cuando quiera que se encuentre en trámite una licitación, concurso de méritos o cualquier otro proceso de selección del contratista con todos los requerimientos legales, incluida la disponibilidad presupuestal, y la celebración y perfeccionamiento del respectivo contrato se efectúe en la vigencia fiscal siguiente, este se atenderá con el presupuesto de esta última vigencia..."

Teniendo en cuenta que durante la vigencia 2018, el Municipio contaba con los recursos en el presupuesto de la vigencia y con cargo a ellos se abrieron procesos que permiten cumplir con las metas trazadas en el plan de desarrollo y los mismos presentan perfeccionamiento en la vigencia siguiente, se debe realizar los ajustes presupuestales tal y como lo preceptúa la norma citada en el considerando anterior.

También se requieren recursos por la suma de Mil millones de pesos (\$1.000.000.000.00) mcte, para el proyecto, "Fortalecimiento Institucional para mejorar la Gestión de la Administración del municipio de Acacias de Acuerdo con sus Competencias Legales", así como para el proyecto de "Implementación de buenas prácticas del manejo animal" la suma de CIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS (\$150.000.000.00) mcte.

Los proyectos enunciados se encuentran en concordancia con el plan de desarrollo Municipal "Para Vivir Bien 2016-2019.

La presente solicitud fue autorizada por el COMFIS No. 003 del 03 de enero de 2019.

2. FUNDAMENTO JURÍDICO

La iniciativa se sustenta en las siguientes normas

Constitución Política de 1991: Artículo en el artículo 313, numeral 5 de la Constitución Política de 1991, corresponde al Concejo Municipal, Dictar normas orgánicas del presupuesto y expedir anualmente el presupuesto de rentas y gastos del municipio.

Ley 136 de 1994 Artículo 71 Iniciativa. Los proyectos de acuerdo pueden ser presentados por los concejales, los alcaldes y en materias relacionados con sus atribuciones por los personeros, los contralores y las Juntas Administradoras Locales. También podrán ser de iniciativa popular de acuerdo con la Ley Estatutaria correspondiente.

Decreto 111 de 1996: Modificaciones al presupuesto Las modificaciones presupuestales buscan adecuar el presupuesto a nuevas condiciones económicas, sociales, que se puedan presentar durante la ejecución de los gastos de funcionamiento y servicio de la deuda pública o de los proyectos de inversión, y que, por diferentes motivos, no fueron previstas durante la etapa de programación presupuestal. El régimen de modificaciones al Presupuesto es el establecido en el literal c) del Capítulo XI del Decreto 111 de 1996 (artículos 76 a 88).



Acacias
 META

	ALCALDÍA MUNICIPAL DE ACACIAS				Sistema de Gestión OHSAS 18001:2007 ISO 9001:2015 ISO 14001:2015 www.tuv.com ID: 9105095974	
	PROCESO GESTIÓN ESTRATÉGICA					
	PROYECTO DE ACUERDO					
	Fecha: 18/10/2018	Código: GEST – F – 48	Versión: 1			

Ley 1551 de 2012: Artículo 18 numeral 9 señala que le corresponde a los Concejos Municipales dictar las normas de presupuesto y expedir anualmente el presupuesto de rentas y gastos, el cual deberá corresponder al plan municipal o distrital de desarrollo, teniendo especial atención con los planes de desarrollo de los organismos de acción comunal definidos en el presupuesto participativo y de conformidad con las normas orgánicas de planeación.

Artículo 29 literal a) En relación con el Concejo, numeral 1. Presentar los proyectos de acuerdo que juzgue convenientes para la buena marcha del municipio.

3. COMPETENCIA

La competencia para presentar este proyecto es de la Administración Municipal de acuerdo con el artículo 71 de la Ley 136 de 1994, artículo 29 de la Ley 1551 de 2012.

4. IMPACTO FISCAL

Por otra parte, y para efectos de lo dispuesto por la Ley 819 de 2003, es preciso señalar, que el proyecto no genera gastos adicionales al presupuesto del Municipio, toda vez que el objeto del presente proyecto es efectuar adiciones al Presupuesto de Rentas y Gastos del municipio de Acacias de la actual vigencia fiscal 2019.

Cordialmente,


DORA PATRICIA MORENO REYES
 Alcalde Municipal (E)
 Decreto 276 de 28 de diciembre de 2018

Elaboró: Ana Julia Rojas P.E.S.A.F.
 Revisó: Norha Faissule Pérez. S.A.F.
 Revisó: Carol Magaly Guevara, Jefe Oficina Jurídica



	ALCALDÍA MUNICIPAL DE ACACIAS			 <small>Sistema de Gestión OHSAS 18001:2007 ISO 9001:2015 ISO 14001:2015 www.tuv.com ID: 910505524</small>
	PROCESO SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN			
	ACTA DE REUNIÓN			
	Fecha: 24/10/2018	Código: GSIG -- F -- 33	Versión: 5	

1010-21

ACTA N° 003

ORGANISMO, DEPENDENCIA, COMITÉ O CONSEJO					
Consejo de Política Fiscal- COMFIS Municipal					
FECHA	03 de enero de 2019	HORA INICIO	7:00 am	HORA TERMINACIÓN	8:45 am
OBJETIVO DE LA REUNIÓN					
Adicionar unos Recursos Al Presupuesto General De Rentas Y Gastos Del Municipio De Acacias - Meta, Para La Vigencia Fiscal 2.019					
AGENDA					
<ol style="list-style-type: none"> Verificación de quórum. Adicionar unos Recursos Al Presupuesto General De Rentas Y Gastos Del Municipio De Acacias - Meta, Para La Vigencia Fiscal 2.019. 					
DESARROLLO					
<ol style="list-style-type: none"> Verificación del quórum. <p>Se procede a llamar a lista y se verificó el quórum donde se constató la presencia de tres (3) miembros, por lo cual se confirma que hay quórum.</p> <ol style="list-style-type: none"> Adicionar unos Recursos al Presupuesto General de Rentas y Gastos del municipio de Acacias - Meta, para la vigencia fiscal 2019. <p>La doctora DORA PATRICIA MORENO REYES, en calidad de Alcalde Municipal, quien preside la reunión, saluda a los asistentes e informa que están reunidos para efectuar unas modificaciones al Presupuesto General del municipio de Acacias – Meta de la vigencia fiscal 2019.</p> <p>Interviene la Secretaria Administrativa y Financiera, Norha Pérez Sánchez, quien informa a los miembros del COMFIS que a 31 de diciembre de 2018 se presenta un informe PARCIAL de saldos sin comprometer y que se hace necesario incorporar al presupuesto de la vigencia 2019, como se detalla en el siguiente cuadro, el cual con antelación se dio a conocer a cada uno de los Secretarios de Despacho, para que de acuerdo al origen de los recursos y las metas del Plan de Desarrollo "Para Vivir Bien", se destinará éste para financiar los proyectos prioritarios considerados en este plan.</p> <p>El doctor OSCAR JAVIER ORTIZ ARTEAGA, jefe de contratación informa que se hace necesario apropiar recursos para proyectos por valor de \$498,500,028.00, denominados "SUMINISTRO, INSTALACIÓN, MONTAJE, MANTENIMIENTO, PRUEBA, PUESTA EN FUNCIONAMIENTO GARANTIA Y MANTENIMIENTO PRVENTIVO Y CORRECTIVO DE CÁMARAS INHALAMBRICAS PARA LA SEGURIDAD Y SANA CONVIVENCIA EN LA ZONA RURAL EN EL MUNICIPIO DE ACACIAS META" cuyo valor total asciende a la suma de \$446'190.500 y la interventoría por valor de \$22'309.525.</p> <p>Seguidamente, explica que el municipio de Acacias, igualmente requiere recursos para la ejecución del proyecto denominado: "IMPLEMENTACIÓN DE LOS HOGARES DE PASO PARA NIÑOS, NIÑAS Y</p>					



Acacias

	ALCALDÍA MUNICIPAL DE ACACIAS		 Sistema de Gestión ISO 9001:2015 ISO 14001:2015 www.tuv.com ID: 910905574
	PROCESO SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		
	ACTA DE REUNIÓN		
	Fecha: 24/10/2018	Código: GSIG – F – 33	

ADOLESCENTES EN SITUACIÓN DE AMENAZA Y VULNERACIÓN DE DERECHOS EN EL MUNICIPIO DE ACACIAS META, ORINOQUIA, registrado en el banco de programas y proyectos bajo el número de 2015050006014.

Señala, que actualmente se encuentran en trámite como publicados en borrador en la plataforma del SECOP, los procesos precitados.

Frente a lo expuestos, señala la Secretaria Administrativa y Financiera, que de acuerdo con lo preceptuado en el art. 3° del decreto 1957 de 2007 el cual establece "Cuando quiera que se encuentre en trámite una licitación, concurso de méritos o cualquier otro proceso de selección del contratista con todos los requerimientos legales, incluida la disponibilidad presupuestal, y la celebración y perfeccionamiento del respectivo contrato se efectúe en la vigencia fiscal siguiente, este se atenderá con el presupuesto de esta última vigencia..".

Teniendo en cuenta que durante la vigencia 2018, el Municipio contaba con los recursos en el presupuesto de la vigencia y con cargo a ellos se aperturaron procesos que permiten cumplir con las metas trazadas en el plan de desarrollo y los mismos presentan perfeccionamiento en la vigencia siguiente se debe realizar los ajustes presupuestales tal y como lo preceptúa la norma citada en el considerando anterior.

La Secretaria Administrativa y financiera, Norha Pérez Sánchez, igualmente solicita recursos por la suma de Mil millones de pesos (\$1000.000.000.00) mcte, para el proyecto, "Fortalecimiento Institucional para mejorar la Gestión de la Administración del municipio de Acacias de Acuerdo con sus Competencias Legales, del sector Fortalecimiento Institucional", en cumplimiento al Plan de Desarrollo.

La doctora DORA PATRICIA MORENO REYES, Secretaria de Gobierno Municipal, solicita recursos por la suma de CIENTO CINCUENTA MILLONES DE PESOS (\$150.000.000.00), para el proyecto de "Implementación De Buenas Prácticas del Manejo Animal".

La Secretaria Administrativa y Financiera presenta la estructura para la adición de los recursos en el presupuesto municipal según el siguiente detalle:

ADICIÓNESE al presupuesto de Ingresos de la actual vigencia fiscal la suma de MIL OCHOCIENTOS VEINTIDOS MILLONES CUATROCIENTOS VEINTICINCO MIL CIENTO OCHENTA Y OCHO PESOS CON CUARENTA Y OCHO CENTAVOS MCTE. (\$1.822.425.188.48), según el siguiente detalle:

RUBRO	FUENTE	DESCRIPCION	VALOR
1		TOTAL INGRESOS	1,822,425,188.48
112		INGRESOS DE CAPITAL	1,822,425,188.48
1124		RECURSOS DEL BALANCE	1,822,425,188.48
11241		SUPERÁVIT FISCAL	1,822,425,188.48
112411		SUPERÁVIT FISCAL DE LA VIGENCIA ANTERIOR	1,822,425,188.48
1124111		Recursos de Libre Destinación	1,152,312,500.00
1124111	101	Recursos de Libre Destinación / INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION EXCEPTO EL 42% DE LIBRE DESTINACIÓN DE PROPOSITO GENERAL DE MPIOs	1,152,312,500.00
1124112		Recursos de forzosa inversión (con destinación específica)	670,112,688.48
112411201		Recursos de forzosa inversión SGP (con destinación específica)	201,612,660.48



Acacias
 por que la gente

	ALCALDÍA MUNICIPAL DE ACACIAS			 Sistema de Gestión GNTSAS 18001:2007 ISO 9001:2015 ISO 14001:2015 www.tuv.com ID 910205574
	PROCESO SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN			
	ACTA DE REUNIÓN			
	Fecha: 24/10/2018	Código: GSIG - F - 33	Versión: 5	

1124112014		Recursos de forzosa inversión - Crecimiento de la economía	201,612,660.48
1124112014	310	Recursos de forzosa inversión - Crecimiento de la economía / SGP RECURSOS POR CRECI.DE LA ECONO SUPERIOR AL 4%O SGP SALDOS NO EJECUTADOS VIGENCIAS ANTERIORES A 2012	10,701,015.00
1124112014	323	Recursos de forzosa inversión - Crecimiento de la economía / SGP RECURSOS POR CRECIMIENTO DE LA ECONOMIA SUPERIOR AL 4 POR CIENTO CONPES 3861 DE LA VIGENCIA 2016	24,419,188.00
1124112014	324	Recursos de forzosa inversión - Crecimiento de la economía / SGP RECURSOS POR CRECIMIENTO DE LA ECONOMIA 4 POR CIENTO CONPES 3887 VIGENCIA 2017	162,025,184.00
1124112014	340	Recursos de forzosa inversión - Crecimiento de la economía / SGP RECURSOS POR CRECIMIENTO DE LA ECONOMIA SUPERIOR AL 4 POR CIENTO RENDIMIENTOS FINANCIEROS	4,467,273.48
112411203		Otros recursos de forzosa inversión diferentes al SGP (con destinación específica)	468,500,028.00
1124112031		Fondo de Seguridad y Convivencia	468,500,028.00
1124112031	111	Fondo de Seguridad y Convivencia / INGRESOS CORRIENTES CON DESTINACION ESPECIFICA - RECURSOS PROPIOS	468,500,028.00

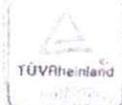
ADICIÓNENSE al presupuesto de Gastos de Inversión de la actual vigencia fiscal la suma MIL OCHOCIENTOS VEINTIDOS MILLONES CUATROCIENTOS VEINTICINCO MIL CIENTO OCHENTA Y OCHO PESOS CON CUARENTA Y OCHO CENTAVOS MCTE. (\$1.822.425.188.48), según el siguiente detalle:

RUBRO	FUENTE	DESCRIPCION	VALOR
2		TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS VIGENCIA 2019	1,822,425,188.48
23		INVERSION	1,822,425,188.48
2308		SECTOR AGROPECUARIO	150,000,000.00
23081		PROGRAMA: SOSTENIBILIDAD ECONÓMICA - CRECIMIENTO ECONÓMICO VERDE	150,000,000.00
230811		SUBPROGRAMA: SOSTENIBILIDAD ECONÓMICA - CRECIMIENTO ECONÓMICO VERDE	150,000,000.00
23081105		Implementación De Buenas Prácticas Del Manejo Animal	150,000,000.00
23081105	101	Implementación De Buenas Prácticas Del Manejo Animal / INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION EXCEPTO EL 42% DE LIBRE DESTINACIÓN DE PROPOSITO GENERAL DE MPIOES DE CATEGORIA	150,000,000.00
2314		SECTOR GRUPOS VULNERABLES	203,925,160.48
231402		PROGRAMA: DE PRIMERA INFANCIA, INFANCIA Y ADOLESCENCIA Y FORTALECIMIENTO FAMILIAR	203,925,160.48
2314021		SUBPROGRAMA: DE PRIMERA INFANCIA, INFANCIA Y ADOLESCENCIA Y FORTALECIMIENTO FAMILIAR	203,925,160.48
231402107		Protección Integral A La Infancia	203,925,160.48
231402107	100	Protección Integral A La Infancia / INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION EXCEPTO EL 42% DE LIBRE DESTINACIÓN DE PROPOSITO GENERAL DE MPIOES DE CATEGORIA	2,312,500.00
231402107	310	Protección Integral A La Infancia / SGP RECURSOS POR CRECI.DE LA ECONO SUPERIOR AL 4%O SGP SALDOS NO EJECUTADOS VIGENCIAS ANTERIORES A 2012	10,701,015.00
231402107	323	Protección Integral A La Infancia / SGP RECURSOS POR CRECIMIENTO DE LA ECONOMIA SUPERIOR AL 4 POR CIENTO CONPES 3861 DE LA VIGENCIA 2016	24,419,188.00
231402107	324	Protección Integral A La Infancia / SGP RECURSOS POR CRECIMIENTO DE LA ECONOMIA 4 POR CIENTO CONPES 3887 VIGENCIA 2017	162,025,184.00
231402107	340	Protección Integral A La Infancia / SGP RECURSOS POR CRECIMIENTO DE LA ECONOMIA SUPERIOR AL 4 POR CIENTO RENDIMIENTOS FINANCIEROS	4,467,273.48
2317		SECTOR FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL	1,000,000,000.00
23173		PROGRAMA: DESARROLLO Y FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL	1,000,000,000.00
231731		SUBPROGRAMA: DESARROLLO Y FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL	1,000,000,000.00
23173101		Fortalecimiento Institucional Para Mejorar La Gestión De La Administración Del Municipio De Acacias De Acuerdo Con Sus Competencias Legales	1,000,000,000.00
23173101	101	Fortalecimiento Institucional Para Mejorar La Gestión De La Administración Del Municipio De Acacias De Acuerdo Con Sus Competencias Legales / INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION EXCEPTO EL 42% D	1,000,000,000.00



Acacias
[Handwritten signature]

13

	ALCALDÍA MUNICIPAL DE ACACIAS			Sistema de Gestión CRISAS 18001:2007 ISO 9001:2015 ISO 14001:2015 www.tuv.com ID 910505574		
	PROCESO SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN					
	ACTA DE REUNIÓN					
	Fecha: 24/10/2018	Código: GSIG -- F -- 33				Versión: 5

2318		SECTOR - JUSTICIA - DEFENSA Y SEGURIDAD	468,500,028.00
23181		PROGRAMA: SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA PARA VIVIR SIN MIEDO	468,500,028.00
231811		SUBPROGRAMA: SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA PARA VIVIR SIN MIEDO	468,500,028.00
23181101		Fortalecer La Seguridad Ciudadana, Sana Convivencia Y El Orden Público A Través Del Apoyo De Los Organismos De Seguridad Y La Participación Comunitaria Para Vivir Bien En El Municipio De Acacias.	468,500,028.00
23181101	111	Fortalecer La Seguridad Ciudadana, Sana Convivencia Y El Orden Público A Través Del Apoyo De Los Organismos De Seguridad Y La Participación Comunitaria Para Vivir Bien En El Municipio De Acacias. / IN	468,500,028.00

Una vez analizado el tema por los miembros del COMFIS, deciden autorizar al Alcalde Municipal para adicionar estos recursos al Presupuesto Municipal de la vigencia fiscal 2019.

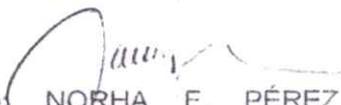
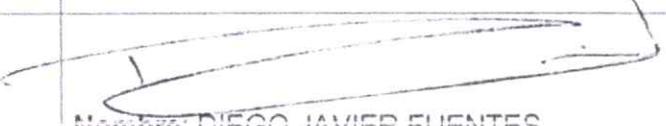
CONCLUSIONES

El **COMFIS** autoriza al Alcalde Municipal para adicionar los recursos del superávit parcial al presupuesto municipal, y presentar el Proyecto de Acuerdo.

COMPROMISOS

ACTIVIDAD	FECHA	RESPONSABLE
Elaborar el Proyecto de Acuerdo	09-01-2019	Secretaria Administrativa y Financiera
Asistentes: <i>(Relacionar el formato registro de asistencia indicando tema y fecha)</i>	Se Relaciona El Formato De Asistencia Donde Firman Los Participantes Con Sus Datos.	

Para constancia de lo anterior, se firma la presente acta bajo la responsabilidad expresa de los que intervienen en ella, de conformidad con las obligaciones y funciones desempeñadas por cada uno de los mismos.

Revisó	Aprobó
 Nombre: NORHA F. PÉREZ SÁNCHEZ Cargo: Secretaria Administrativa y Financiera	 Nombre: DORA PATRICIA MORENO REYES Cargo: Alcaldé Municipal (E) Decreto 276 de 28 de diciembre de 2018
	 Nombre: DIEGO JAVIER FUENTES Cargo: Secretaria de Planeación y Vivienda
	 Nombre: NORHA F. PÉREZ SÁNCHEZ Cargo: Secretaria Administrativa y Financiera

Proyectó: Ana Julia Rojas Ruiz- PE. SAF



Acacias
para que se pueda

	ALCALDÍA MUNICIPAL DE ACACIAS			 Management System ISO 9001:2008 ISO 14001:2004 OHSAS 18001:2007 www.tuv.com ID 9105089574	
	PROCESO GESTIÓN ESTRATÉGICA				
	OFICIO				
	Fecha: 10/01/2017	Código: GEST – F – 09	Versión: 3		

LA TESORERA MUNICIPAL DE LA ALCALDIA DE ACACIAS - META

CERTIFICA

Que se expide una certificación parcial por la oficina de la Tesorería municipal con respecto al cierre de la vigencia fiscal 2018, donde se presentan saldos EN BANCOS sin ejecutar a 31 de diciembre 2018, como SUPERÁVIT en la suma MIL OCHOCIENTOS VEINTIDOS MILLONES CUATROCIENTOS VEINTICINCO MIL CIENTO OCHENTA Y OCHO PESOS CON CUARENTA Y OCHO CENTAVOS MCTE. (\$1.822.425.188.48). según las siguientes fuentes de financiación, así:

DESCRIPCION	VALOR
TOTAL SUPERÁVIT FISCAL	1,822,425,188.48
Recursos de Libre Destinación / INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION EXCEPTO EL 42% DE LIBRE DESTINACIÓN DE PROPOSITO GENERAL DE MPIOs	1,152,312,500.00
Recursos de forzosa inversión (con destinación específica)	670,112,688.48
Recursos de forzosa inversión - Crecimiento de la economía / SGP RECURSOS POR CRECI.DE LA ECONO SUPERIOR AL 4%O SGP SALDOS NO EJECUTADOS VIGENCIAS ANTERIORES A 2012	10,701,015.00
Recursos de forzosa inversión - Crecimiento de la economía / SGP RECURSOS POR CRECIMIENTO DE LA ECONOMIA SUPERIOR AL 4 POR CIENTO CONPES 3861 DE LA VIGENCIA 2016	24,419,188.00
Recursos de forzosa inversión - Crecimiento de la economía / SGP RECURSOS POR CRECIMIENTO DE LA ECONOMIA 4 POR CIENTO CONPES 3887 VIGENCIA 2017	162,025,184.00
Recursos de forzosa inversión - Crecimiento de la economía / SGP RECURSOS POR CRECIMIENTO DE LA ECONOMIA SUPERIOR AL 4 POR CIENTO RENDIMIENTOS FINANCIEROS	4,467,273.48
Fondo de Seguridad y Convivencia / INGRESOS CORRIENTES CON DESTINACION ESPECIFICA - RECURSOS PROPIOS	468,500,028.00

Se expide la presente a los ocho (08) días del mes de enero de 2019.

ROSALBA ROJAS CALDERON
Tesorera Municipal



	ALCALDÍA MUNICIPAL DE ACACIAS		<p> Sistema de Gestión OHSAS 18001:2007 ISO 9001:2015 ISO 14001:2015 www.tuv.com ID: 8105285574 </p>
	PROCESO GESTIÓN ESTRATÉGICA		
	CERTIFICADO		
	Fecha: 18/10/2018	Código: GEST – F – 16	

1040

EL BANCO DE PROGRAMAS Y PROYECTOS

CERTIFICA QUE:

Que el proyecto **“FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL PARA MEJORAR LA GESTION DE LA ADMINISTRACION DEL MUNICIPIO DE ACACIAS DE ACUERDO CON SUS COMPETENCIAS LEGALES”** se encuentra en el Banco de Programas y Proyectos con el Numero 2016 – 50 – 006 – 029

Se expide en Acacias, a los Tres (03) dias del mes de Enero de dos mil diecinueve (2019).

**HENRY ANDRES QUINTERO NOVOA
PROFESIONAL UNIVERSITARIO BPPIM**



Acacias

	ALCALDÍA MUNICIPAL DE ACACÍAS		 <small>Management System ISO 9001:2008 ISO 14001:2004 OHSAS 18001:2007 www.tuv.com ID 910526974</small>	
	PROCESO GESTIÓN ESTRATÉGICA			
	OFICIO			
	Fecha: 10/01/2017	Código: GEST – F – 09		

10

Acacías 03 de enero de 2019.

Doctora:
NOHORA FAISULY PEREZ.
 Secretaria Administrativa y Financiera.

Solicitud: Recursos Operatividad Centro de Bienestar Animal.

Dora Patricia Moreno, en mi calidad de Secretaria de Gobierno, solicito se asignen la suma de Ciento Cincuenta Millones (\$150.000.000) para poder implementar las acciones que deben ser desplegadas por la administración municipal en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 1801 de 2016, relacionado con el Centro de Bienestar Animal, la salubridad pública en virtud de la cantidad de animales que se encuentran deambulando por las calles del municipio, del cual hace seguimiento la procuraduría general y personería municipal. Como quiera que a la fecha el municipio no cuenta con contrato ni albergue que permita atender las necesidades, lo anterior tiene su asidero jurídico en lo previsto en el artículo 8 de la Constitución resalta que “es obligación del Estado y de las personas proteger las riquezas culturales y naturales de la Nación”, e igualmente el numeral 8 del artículo 95, determina como deber de todos los ciudadanos y las personas “proteger los recursos culturales y naturales del país y velar por la conservación de un ambiente sano”.

Artículo 79. Todas las personas tienen derecho a gozar de un ambiente sano. La ley garantizará la participación de la comunidad en las decisiones que puedan afectarlo. Es deber del Estado proteger la diversidad e integridad del ambiente, conservar las áreas de especial importancia ecológica y fomentar la educación para el logro de estos fines.

Artículo 80. El Estado planificará el manejo y aprovechamiento de los recursos naturales, para garantizar su desarrollo sostenible, su conservación, restauración o sustitución. Además, deberá prevenir y controlar los factores de deterioro ambiental, imponer las sanciones legales y exigir la reparación de los daños causados. Así mismo, cooperará con otras naciones en la protección de los ecosistemas situados en las zonas fronterizas.

OF
 Ximena P
 03-019
 8

	ALCALDÍA MUNICIPAL DE ACACÍAS			 <small>Management System ISO 9001:2008 ISO 14001:2004 OHSAS 18001:2007 www.tuv.com ID: 810526574</small>
	PROCESO GESTIÓN ESTRATÉGICA			
	OFICIO			
	Fecha: 10/01/2017	Código: GEST – F – 09	Versión: 3	

Artículo 95. La calidad de colombiano enaltece a todos los miembros de la comunidad nacional. Todos están en el deber de engrandecerla y dignificarla. El ejercicio de los derechos y libertades reconocidos en esta Constitución implica responsabilidades. Toda persona está obligada a cumplir la Constitución y las leyes. Son deberes de la persona y del ciudadano:

8. Proteger los recursos culturales y naturales del país y velar por la conservación de un ambiente sano;

Agradezco la asignación de los respectivos recursos en aras de dar cumplimiento a una disposición de orden Constitucional y Legal, toda vez que somos responsables por Acción u Omisión, en cumplimiento de nuestras funciones y competencias.

Cordialmente,

DORA PATRICIA MORENO REYES
Secretaria de Gobierno.

e

	ALCALDÍA MUNICIPAL DE ACACIAS				Sistema de Gestión OHSAS 18001:2007 ISO 9001:2015 ISO 14001:2015 www.tuv.com ID: 9105385574	
	PROCESO GESTIÓN ESTRATÉGICA					
	OFICIO					
	Fecha: 18/10/2018	Código: GEST – F – 09	Versión: 4			

1020-5

BOLETIN MUNICIPAL No. 001 DE 2019

AÑO: 04 No. 01

FECHA: 21 DE ENERO DE 2019

ACTOS ADMINISTRATIVOS QUE SE PUBLICAN EN EL PRESENTE BOLETIN

ACTO ADMINISTRATIVO
<u>ACUERDOS:</u>
<p>ACUERDO No. 492 DE 2019 “POR MEDIO DEL CUAL SE OTORGAN FACULTADES AL ALCALDE MUNICIPAL DE ACACIAS META PARA LA ASIGNACION DE SUBSIDIOS DE VIVIENDA FAMILIAR Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES”.</p> <p>ACUERDO No. 493 DE 2019 “POR EL CUAL SE ADICIONAN UNOS RECURSOS DEL SUPERAVIT DE LA VIGENCIA FISCAL 2018 AL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS Y GASTOS DEL MUNICIPIO DE ACACIAS META PARA LA VIGENCIA FISCAL 2019”.</p>

EL PRESENTE BOLETIN SE PUBLICA CONFORME AL ARTICULO 81 DE LA LEY 136 DE 1994, A LOS VEINTIUN (21) DIAS DEL MES DE ENERO DE 2019.

DORA PATRICIA MOENO REYES
 Secretaria de Gobierno Municipal

Digitó: Sandra Quevedo
Secretaria



	ALCALDÍA MUNICIPAL DE ACACÍAS			<p>Sistema de Gestión OHSAS 18001:2007 ISO 9001:2015 ISO 14001:2015 www.tuv.com ID: 9105085574</p>
	PROCESO GESTIÓN ESTRATÉGICA			
	OFICIO			
	Fecha: 18/10/2018	Código: GEST – F – 09	Versión: 4	

1000

ALCALDIA MUNICIPAL DE ACACÍAS (META)
(21 enero de 2019)

ACTO DE SANCIÓN

De conformidad con el Artículo 76 y Artículo 81 de la Ley 136 del 1994, se sanciona y se ordena la publicación del presente Acuerdo No.493 del 19 de enero de 2019 “**POR EL CUAL SE ADICIONAN UNOS RECURSOS DEL SUPERAVIT DE LA VIGENCIA FISCAL 2018 AL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS Y GASTOS DEL MUNICIPIO DE ACACÍAS - META PARA LA VIGENCIA FISCAL 2019**” Con los respectivos anexos: Exposición de motivos, certificaciones (2 originales), en 17 folios”. Se envía copia a la señora Gobernadora del Departamento del Meta, para su correspondiente revisión y control de legalidad.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

DORA PATRICIA MORENO REYES
 Alcaldesa Municipal (E)
 Decreto Municipal No 006 de 2019

DORA PATRICIA MORENO REYES
 Secretaria de Gobierno Municipal

Revisó: Carol Magaly Guevara Rojas

Proyecto: Roberto Baquero J



	ALCALDÍA MUNICIPAL DE ACACÍAS				Sistema de Gestión OHSAS 18001:2007 ISO 9001:2015 ISO 14001:2015 www.tuv.com ID: 9105082574	
	PROCESO GESTIÓN ESTRATÉGICA					
	OFICIO					
	Fecha: 18/10/2018	Código: GEST – F – 09	Versión: 4			

1020-5

Hoy veintiuno (21) del mes de Enero de 2019, siendo las 12:00 m. se fija el ACUERDO No. 493 DE 2019 “POR EL CUAL SE ADICIONAN UNOS RECURSOS DEL SUPERAVIT DE LA VIGENCIA FISCAL 2018 AL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS Y GASTOS DEL MUNICIPIO DE ACACIAS META PARA LA VIGENCIA FISCAL 2019”.

DORA PATRICIA MORENO REYES
 Secretaria de Gobierno Municipal

Se publica conforme al artículo 81 de la ley 136 de 1994, el día veintiuno (21) del mes de Enero de 2019, siendo las 12:00 m.

DORA PATRICIA MORENO REYES
 Secretaria de Gobierno Municipal

Digitó: Sandra Quevedo
Secretaria



Acacias